



Ayuda especial SAMFyC a la investigación: 25 años apoyando la investigación del médico de familia

Con el patrocinio de **SANOFI** 

Convocatoria única y extraordinaria

1. Este año 2021 se cumplen 25 años ininterrumpidos en los que la SAMFyC ha promocionado y estimulado la investigación en Medicina de Familia a través de convocatorias de Becas anuales para proyectos de investigación, tesis doctorales y otros formatos más recientes. Esta convocatoria anual pasó a llamarse “Isabel Fernández” en 2007 y desde entonces mantiene este nombre. Este Premio Aniversario pretende potenciar aún más esta afinidad de la Sociedad a la Investigación aprovechando un aniversario tan sumamente significativo.
2. Se convoca una ayuda extraordinaria al mejor proyecto de investigación en Medicina de Familia, destinado a **cualquier socio de la SAMFyC (médico de familia en activo)**, por importe de 2000 euros y un año de duración.
3. El tema será libre, relacionado con los conocimientos, las competencias y las habilidades propias de la especialidad de Medicina Familiar y Comunitaria. El ámbito debe ser la Atención Primaria o aquellos donde también desempeñan su labor los médicos especialistas de Medicina de Familia (Cuidados Paliativos, Urgencias Hospitalarias y Extrahospitalarias, entre otros).
4. El equipo investigador estará compuesto por un Investigador Principal y hasta un máximo de 5 investigadores colaboradores (*). El equipo de investigación completo deberá estar conformado por al menos 3 Médicos de Familia miembros de la Sociedad Andaluza de Medicina Familiar y Comunitaria (**) (SAMFyC), siendo obligatoriamente el investigador principal uno de los miembros de la Sociedad.
5. El objetivo de estas ayudas es potenciar aún más la labor investigadora de los miembros de la Sociedad, al tiempo que conmemora el 25 Aniversario de la entrega de Becas por parte de SAMFyC.
6. Los proyectos deberán ser presentados mediante instancia firmada por todos los investigadores antes del día **30 de diciembre de 2021**.
7. Junto con la instancia, deberán presentar una copia del proyecto, sin nombre de los autores ni referencias que puedan sugerirlos al siguiente correo f.samfyc@samfyc.es, en el que deben constar los siguientes apartados:
 - ✓ Instancia ([acceso a modelo](#)).
 - ✓ Resumen estructurado (250 palabras).
 - ✓ Proyecto con los siguientes requisitos mínimos (aspectos que serán valorados):
 - Instancia (página de solicitud y datos de contacto) ([modelo adjunto](#)).
 - Resumen estructurado (250 palabras).
 - Antecedentes y estado actual del tema. Justificación (máximo 2 páginas).
 - Bibliografía según las normas de Vancouver, comentando las citas más relevantes (máximo 1 página).
 - Hipótesis y Objetivos.
 - Metodología: diseño, sujetos de estudio, variables, recogida y análisis de datos y limitaciones del estudio (máximo 3 páginas).
 - Aspectos éticos. Cronograma y Plan de Trabajo.
 - Aplicabilidad y utilidad práctica de los resultados previsibles en el área de salud.
 - Recursos disponibles para la realización del proyecto (material, humano y económico).

- Justificación de las necesidades económicas del proyecto (presupuesto del proyecto).
- ✓ Declaración sobre la existencia o no de financiación por otras entidades, así como de conflictos de interés ([acceso a modelo](#)).
- ✓ Currículum vitae de los investigadores ([acceso a modelo Cv](#)).
- ✓ DNI de los investigadores escaneados.

También debe aportarse la siguiente documentación:

- Certificado del Comité de Ética de la Investigación correspondiente aprobando la realización del proyecto (o en su defecto, justificante de estar pendiente de valoración por el CEIC).
- Declaración sobre la existencia o no de financiación por otras entidades, así como de conflictos de interés ([modelo adjunto](#)).
- Currículum vitae de los investigadores (según [modelo adjunto](#)); no es preciso adjuntar el currículum del médico tutor responsable.
- DNI de los investigadores escaneados.

8. El jurado estará compuesto por miembros nombrados por la Junta Directiva de la SAMFyC: el vocal de investigación de la Sociedad, quien realizará funciones de secretario, y otros miembros de la Sociedad de diferentes provincias, quienes harán una revisión anónima y por pares de los proyectos presentados. **Los resultados se darán a conocer el 1 de marzo de 2022.**

9. Las decisiones del Jurado son inapelables. La convocatoria podrá declararse desierta si, a juicio del Jurado se estimase que los proyectos presentados no reúnen el nivel científico adecuado. En este supuesto, el importe no se acumulará a los años sucesivos.

10. La dotación de la ayuda será de (dos mil euros) 2000€ para una duración de un año desde la concesión del premio.

La Gestión y Justificación económica del Premio se realizará a través de la Fundación SAMFyC, conforme al procedimiento estándar de ejecución de proyectos.

11. Es obligatoria la presentación de una memoria final del proyecto (científica y económica). En caso de cambios en el presupuesto, se debe justificar adecuadamente los motivos para el mismo en la memoria económica. El plazo máximo para la realización del proyecto y entrega de la memoria final es de 1 año (12 meses), a contar desde la fecha de entrega de la concesión del premio.

12. El hecho de concursar en esta convocatoria supone la aceptación de estas bases por parte de todos los participantes; la aceptación del Premio no establece ningún tipo de relación contractual ni laboral, ni implica compromiso alguno por parte de la SAMFyC de incorporación futura a la plantilla de ésta.

13. La SAMFyC se reserva el derecho a la difusión total o parcial del trabajo premiado y a su consideración como Proyecto Extraordinario de Investigación SAMFyC. En el caso de que los resultados del trabajo sean publicados por los autores (comunicaciones a congresos y publicaciones científicas), estos deberán hacer constar de forma explícita que dicho trabajo ha sido objeto de ayuda por parte de SAMFyC indicando “*Este trabajo se ha realizado con ayuda de la Sociedad Andaluza de Medicina familiar y Comunitaria-SAMFyC, expediente número XXX/YY; y con la colaboración de Sanofi-Aventis*”. Deben, además, ser enviados estos trabajos a SAMFyC para su difusión en la página web.

14. Quedan excluidos todos los miembros de la Junta Directiva, Patronato Fundación o cualquier otro cargo de los órganos directivos de la sociedad para la participación y/o concursos convocados por SAMFyC y/o Fundación SAMFyC.

(*) Máximo total 6 investigadores incluido el investigador principal. Al menos 3 de los investigadores habrán de ser socios de la SAMFyC.

(**) En relación al punto 4, donde se dice “El equipo de investigación completo deberá estar conformado por al menos 3 Médicos de Familia miembros de la Sociedad Andaluza de Medicina Familiar y Comunitaria”, cumplido este requisito; en la mitad de investigadores no socios podrán ser incluidos enfermer@s que formen parte del proyecto.